



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 20 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 018-2021-MDV/GSCyGRD y el Memorando N° 212-2021/MDV-GSCYGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, el Informe N° 046-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la emisión del documento autoritativo referente a la ratificación de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 197° de la norma antes citada, establece que la Policía Nacional del Perú coopera con las municipalidades, en la ejecución de actividades derivadas del Plan de Seguridad Ciudadana local de sus respectivas jurisdicciones;

Que, mediante la Ley N° 27933, modificada por las Leyes N° 28863, 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316 y 1454, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;



Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, se modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma que contiene disposiciones de desarrollo del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula el funcionamiento de sus órganos e instancias y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de seguridad ciudadana;

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades, y cuenta con Secretaria Técnica;

Que, el artículo 30° de la norma antes citada; señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuenta con Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba, asimismo establece que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167-2021/MDV-ALC

Que, bajo Ordenanza Municipal N° 001-2021/MDV, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual establece en el artículo 51° que; la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, es un órgano de línea el cual tiene otras funciones: Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el distrito, realizando el control del orden y brinda seguridad a los vecinos en las áreas de uso público, en apoyo a la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia bajo Resolución de Alcaldía N° 016-2020-MDV/ALC, de fecha 09 de enero del 2020, se designó al profesional y técnico integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla;



Que, mediante Informe N° 18-2021/MDV-GSCYGRD, de fecha 26 de enero del 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, remite el Acta de Ratificación de la Secretaría Técnica realizada el día 11 de enero de 2021, en sesión ordinaria virtual del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla; la misma que, ratifica a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre ejerza la *Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – 2021*. Asimismo, ratifica al personal profesional y técnico como integrantes de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana; con el objeto de informar dicha designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;



Que, la Gerencia Municipal emite el Memorandum N° 282-2021/MDV-GM de fecha 27 de enero de 2021, el cual traslada la solicitud a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal respecto a la emisión del documento autoritativo que ratifique a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre como la unidad orgánica encargada de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2021;



Que, por medio del Informe N° 046-2021/MDV-GAJ, de fecha 10 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable la ratificación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre como unidad orgánica encargada de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla para el periodo 2021. Asimismo precisa también que es legalmente viable ratificar al personal profesional y técnico como integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el periodo 2021: a) Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, Mayor PNP (r) Marco Antonio Manyari De La Cruz (Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC – Ventanilla); b) Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, Comandante PNP (r) Oscar Chávez Llanos; c) Sra. María Ysabel Gálvez Millones (Técnico Administrativo de la Secretaría Técnica); y d) Srta. Grecia Joana Flores Aguirre (Apoyo Administrativo de la Secretaría Técnica);



Que, con Memorando N° 212-2021/MDV-GSCYGRD, recepcionado por la Secretaría General el 20 de mayo de 2021; la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre remite el expediente administrativo a fin de que se emita el documento autoritativo referente a la ratificación de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla; por el bienestar y la seguridad de la población, en cumplimiento de las metas de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de año 2021;

Que, en consecuencia, de los párrafos expuestos, se desprende que resulta viable efectuar mediante Resolución de Alcaldía la ratificación de la designación de la secretaria Técnica del CODISEC, al órgano de línea de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre; visto que dicha área ejerce funciones relacionadas a la seguridad ciudadana; siendo la más idónea conforme a lo requerido a la normatividad vigente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DELEGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, como el órgano de línea que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de Ventanilla.

ARTICULO 2.- RATIFICAR la designación del personal profesional y técnico en seguridad ciudadana como integrantes de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla, siendo estos:

1. Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, Mayor PNP (r) Marco Antonio Manyari De La Cruz
Responsable de la Secretaria Técnica
2. Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, Comandante PNP (r) Oscar Chávez Llanos
Jefe del Observatorio de Seguridad Ciudadana
3. Sra. María Ysabel Gálvez Millones
Técnico Administrativo de la Secretaria Técnica
4. Srta. Grecia Joana Flores Aguirre
Apoyo Administrativo de la Secretaria Técnica

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, al personal designado y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE